



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° 178

FECHA: 17/08/2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud de Autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en ALCERRECA N° 595, EMPEDRADO, REGION DEL MAULE, con ingreso de prestación N° 297346 de fecha 04/08/2010, presentada a esta SEREMI de Salud por MARÍA LIDIA CHAMORRO FUENTEALBA, RUT 13786083-K, representada por Don(a) MARÍA LIDIA CHAMORRO FUENTEALBA, RUT 13786083-K, ambos domiciliados(as) para estos efectos en ALCERRECA N° 595, EMPEDRADO, REGION DEL MAULE; lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria, en su ACTA DE INSPECCION N° 75062 de fecha 05/08/2010; lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos; y las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, y el Decreto Supremo N° 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS ubicado en ALCERRECA N° 595, EMPEDRADO, REGION DEL MAULE, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER HELADOS ENVASADOS

2. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de ROTISERÍA ante la Ilustre Municipalidad de EMPEDRADO.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION N° 1266/15-05-2006



[Handwritten signature]
ALFREDO DOCMAC PÉREZ
ENCARGADO OFICINA CONSTITUCIÓN Y
EMPEDRADO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE